



Facultad de Psicología- Universidad de Murcia

**PRUEBAS DE CONJUNTO/APTITUD. CURSO 2015/16**

La Junta de Centro, a propuesta del Tribunal constituido a tal efecto, aprueba para el próximo **curso 2015/16** lo siguiente:

**Primero:** Convocar la Prueba de Conjunto/Aptitud para la Homologación de Títulos Extranjeros por el oficial español de Grado en Psicología y Grado en Logopedia para el **curso académico 2015/16:**

- **Primera convocatoria: Febrero de 2016**

- **Segunda convocatoria: Junio de 2016**

Las fecha del examen de cada convocatoria se fijará una vez finalizados los correspondientes plazos de matrícula.

**Segundo:** Contenidos de las Pruebas.

1.- Los contenidos de las pruebas de conjunto/aptitud, **de carácter general**, deberán versar sobre la totalidad de las asignaturas en las que se organicen las materias de formación básica y obligatorias establecidas en el Plan de Estudios del Grado en Psicología y Grado en Logopedia.

2.- En el caso de pruebas de conjunto/aptitud **de carácter específico**, el contenido de la misma versará sobre la totalidad de las asignaturas formación básica y obligatorias en que se organice la materia o materias que se mencionen en la resolución que se exija en la prueba.

3.- Se encuentra a disposición de los interesados, en la pagina webs, los programas de las asignaturas formación básica y obligatorias.

**Tercero:** Plazos de inscripción/ matrícula

1º.- El plazo de presentación de las solicitudes:

- Primera convocatoria: Durante el mes de diciembre 2015
- Segunda convocatoria: Durante el mes de marzo 2016

2º.- Los interesados presentarán en la Secretaría de la Facultad (en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes) la siguiente documentación, al objeto de formalizar la inscripción para la prueba:

- a. Instancia dirigida al Sr. Rector solicitando formalmente la realización en la Universidad de Murcia de la Prueba de Conjunto/Aptitud. Indicando en el mismo las materias o carencias de las que tenga que ser examinado (Anexo II).
- b. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (fotocopia compulsada ó fotocopia acompañada del original para su cotejo).
- c. Orden de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la que se condicione la homologación del Título a la superación de la Prueba de Conjunto/Aptitud (original ó fotocopia compulsada ó fotocopia acompañada del original para su cotejo).
- d. Copia del Certificado de calificaciones presentado en el Ministerio.
- e. Declaración jurada de no encontrarse matriculado en otra Universidad a los efectos de realización de las pruebas para la superación de los requisitos formativos complementarios (anexo I).
- f. **Resguardo del ingreso de pago de los precios públicos**, mediante un ingreso directo de **144'22 euros (72'11 euros** si es Familia Numerosa de 1ª categoría) en cualquier entidad bancaria que en el mismo se relacionan. **Código de Ingreso: 5014 T y 5235Z** respectivamente. *No serán válidos giros postales ni transferencias bancarias.*

3º.- La participación en las Pruebas de Conjunto/Aptitud está supeditada a que el/la interesado/a formalice su matrícula dentro de los plazos establecidos para ello. La renuncia o la no participación en las Pruebas por parte de los interesados, no dará derecho a la devolución de las tasas públicas ingresadas por tal concepto, salvo error imputable a la Administración.

**Cuarta:** Requisitos para realizar la Prueba.



Quienes, dentro del plazo establecido, no presenten los documentos requeridos en el Punto Tercero de esta resolución y en las condiciones que en la misma se detallan, o quienes no hayan abonado los precios públicos correspondientes a la Prueba, serán excluidos de la convocatoria en curso.

**Quinto:**

1º.- Finalizado el plazo de matrícula para cada convocatoria, se expondrá en los tablones de anuncios de la Facultad de Psicología:

- Fecha de examen
- Contenidos individualizados de las pruebas
- Relación de admitidos y no admitidos, estableciendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanaciones.

2º.- Aquellos que se inscriban por primera vez en la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia, deberán examinarse de todas las carencias indicadas en la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Los que se inscriban por segunda o posteriores veces se les respetará las materias superadas en esta Universidad en anteriores convocatorias. **No se tendrán en cuenta las superadas en otras Universidades.**

**CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LOS GRADOS**

Materias en las que el Ministerio ha observado carencias de formación y son objeto de la Prueba de Aptitud	Asignaturas de la Titulación en donde se recogen los contenidos exigibles para la superación de la Prueba de Aptitud a fijar por el Tribunal constituido a tal efecto.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

*Facultad de Psicología*

## ANEXO II

**Sr Rector:**

D/Dña.....  
con D.N.I. ó pasaporte núm..... y con domicilio en:C/ ó  
Plaza.....  
.....C.P.....Localidad.....  
Provincia..... Teléfono.....

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado Pruebas de Conjunto/Aptitud para la homologación de  
Títulos extranjeros de Educación Superior en la Facultad de Psicología de la Universidad de  
Murcia, en el curso 20..../.....,

**SOLICITA:**

Poder realizar en ese Centro la Prueba de  
Conjunto/Aptitud.....(especificar si es General ó  
Específica), en la próxima convocatoria de Febrero/Junio (*tachese lo que no proceda*), de las  
materias reseñadas en la resolución de la Secretaría General Técnica del M.E.C. y D. de  
fecha.....

Murcia,.....de.....de 20.....  
(Firma del interesado/a)

**Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Murcia.**